



## Revive la emergencia social

Ciudadanía, 25/07/2011



Si quiere acceder directamente a esta **columna**, haga doble click en el presente enlace:

<http://www.elheraldo.co/columnistas/revive-emergencia-social-15285>

**Para los que tienen facebook:** Si quiere acceder directamente al **video complementario**, haga doble click en el presente enlace:

<https://www.facebook.com/video/video.php?v=10150132422821651&oid=9287882468>

Aun están frescos en la memoria de los colombianos los alcances del estado de emergencia social que pretendió en su último año el gobierno "Uribe II" pero que finalmente la Corte Constitucional declaró inexecutable.

Una de las cosas que a los colombianos más nos desagradó fue que en uno de los decretos de dicha emergencia social motivada por la crisis financiera del sector salud, una de las soluciones que planteaba el gobierno era que los colombianos pagaran de su propio bolsillo las que se denominaron las "prestaciones excepcionales en salud" que eran aquellas que no estaban contempladas dentro del POS.

No se puede olvidar aún el recordado Decreto 128 de 2010 que planteaba que dichas "prestaciones excepcionales en salud" se financiarían con la plata de los afiliados que las requiriesen y que el Gobierno en su magnánima bondad reglamentaría esquemas de financiación que incluían desde préstamos a través de entidades bancarias o hacer uso de las cesantías ahorradas por los pacientes, utilizándolas de manera directa o mediante su pignoración.

Debe recordarse que este tipo de "ligerezas" contempladas en los decretos de ese fallido estado de emergencia social, le costó al expresidente Uribe la pérdida de gran parte de su popularidad y del capital político acumulado en ocho años de gobierno, cuando todas las fuerzas, incluyendo a la propia bancada parlamentaria de los partidos de gobierno, se opusieron a esas novedosas iniciativas del Ministro de Protección Social de la época.

Por todo lo anterior es que no se entiende cómo en el "Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010 – 2014" el gobierno quiere revivir ese tipo de "ligerezas" que molestaron tanto al pueblo colombiano, especialmente en lo relacionado con los servicios de salud y de manera específica con la obligación de sacar plata del bolsillo de los colombianos para pagar sus atenciones en salud.

Justamente eso es lo que se está planteando en la versión del 17 de marzo del "PND 2010-2014" en su artículo 85

“Prestaciones Excluidas del Plan de Beneficios”, cuando establece que “(...) El Gobierno Nacional reglamentará lo concerniente a las condiciones y trámite del reconocimiento y pago de las prestaciones en salud no explícitas dentro de los planes de beneficios de los Regímenes Contributivo y Subsidiado unificado, que se requieran de manera excepcional y con necesidad, para lo cual podrá definir esquemas de financiación con cargo a los recursos que vienen financiando dichas prestaciones, copagos...(...)”.

Así las cosas, esta propuesta de PND cambia la de denominación de “prestaciones excepcionales en salud” del Decreto 128 de la emergencia social del anterior gobierno, por “prestaciones excluidas del plan de beneficios”, pero en últimas resultan ser lo mismo, es decir, aquellas atenciones que no se encuentran contenidas en el plan de beneficios del plan obligatorio de salud, tanto el del régimen contributivo como el del subsidiado. Lo que preocupa es que también se preserve el sentido de generarle obligación al usuario de los servicios de “copagar” este tipo de atenciones, y ya se plantea de manera explícita en el PND que el ejecutivo reglamentará los esquemas de financiación que muy probablemente sean los mismos de la emergencia: líneas de crédito para que los afiliados al sistema de salud asuman obligaciones por préstamos a entidades bancarias, y las cesantías otra vez.

Si el año pasado esa “propuesta indecente” del gobierno anterior fue rechazada en pleno por inconveniente por parte del pueblo colombiano y la Corte Constitucional la declaró inexecutable, ¿por qué ahora el nuevo gobierno desea revivirla? Por eso, mucho ojo con lo que los congresistas aprueben al respecto...la historia les reconocerá lo bueno que hagan o los condenará por lo que decidan en perjuicio de los colombianos.

?

[ubeltran@hotmail.com](mailto:ubeltran@hotmail.com)

twitter: @ulahybelpez

<https://www.facebook.com/#!/group.php?gid=9287882468>: NOTAS DE ACTUALIDAD EN EL SECTOR SALUD

<http://ulahybeltranlopez.blogspot.com/>

<http://tu.tv/usuario/ulahybeltran>

<http://paper.li/ulahybelpez/1311100896>

